## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51943**

Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

# SANTIAGO, 03 de Marzo de 2017

#### VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Segundo Gregorio ACUÑA MARTIN de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Diciembre de 2016, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N°70061644.

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Segundo Gregorio ACUÑA MARTIN de nacionalidad PERUANA hasta 04/06/2017.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 64.566.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: 6me0MeCz37dEzbw4XvuYwA==

me ID DOC : 15106140

N° Int.: 7398160 [662a]03/03/2017

## Distribución

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1